

I. Antecedentes generales:

Fecha sesión:	27 de marzo 2026
Hora de inicio:	10:00 hrs.
Hora de término:	11:30 hrs.
Lugar:	Modalidad híbrida

II. Asistencia:

Por parte de los consejeros y consejeras del COSOC CNE, asistieron:

N°	Nombre	Asociación/Institución representada
1	Marcela Puntí Martín	Asociación Chilena de Energía Solar A.G. - ACESOL
2	Felipe Gallardo Osorio	Asociación Chilena de Energías Renovables y Almacenamiento A.G. - ACERA
3	Laura Contreras Enos	Asociación de Generadoras de Chile A.G.
4	Jorge Candía Palma	Asociación de Transmisores de Chile A.G.
5	Eduardo Aníbal Andrade Hours	Asociación Gremial Chilena de Comercializadores de Energía A.G. - ACEN
6	Ricardo Javier Bustos Salvagno	Asociación Gremial de Clientes Eléctricos No Regulados A.G. - ACENOR
7	Federico Adrián Sobarzo Lorca	Colegio de Ingenieros de Chile A.G.
8	Sergio Corvalán Valenzuela	Asociación Chilena de Telecomunicaciones A.G. - Chile Telcos
9	Patricio Molina Muñoz	Federación Nacional de Cooperativas Eléctricas - FENACOPEL
10	Francisca Ignacia Pedraza Mondaca	Asociación Gremial de Empresas Eléctricas AG
11	Mauricio Utreras Sandoval	Generados Independientes de Energía A.G. - GIE
12	Juan Ignacio Gómez Corvalán	Fundación Libertad y Desarrollo - LyD
13	Danilo Jara	Asociación Chilena de Energía Solar AG - Acesol
14	Darío Morales Figueroa	Asociación Chilena de Energía Solar AG - Acesol
15	Macarena Teresa García Aspillaga	Fundación Libertad y Desarrollo - LyD

Por parte de la CNE, asistieron:

N°	Nombre	Calidad/Cargo institucional
1	Mauricio Funes Huerta	Secretario Ejecutivo (s), CNE

2	Danilo Zurita	Jefe Departamento Eléctrico, CNE
3	Priscila Rodríguez	Jefa Departamento de Hidrocarburos
4	Jorge Goth	Jefe Unidad de Comunicaciones, CNE
5	Rodrigo Alfaro	Profesional Departamento Jurídico, CNE
6	Gustavo Mora	Profesional Departamento de Tecnologías de la Información, CNE

III. Temas abordados:

1. Mecanismos de estabilización de precios de los combustibles (MEPCO y FEPP)

La sesión abordó en profundidad el funcionamiento del Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (MEPCO) y del Fondo de Estabilización del Precio del Petróleo (FEPP).

Se explicó que el MEPCO aplica exclusivamente a combustibles de uso vehicular (gasolinas, diésel, GLP vehicular y GNC) y opera mediante la variación de la componente variable del impuesto específico, con el objetivo de amortiguar las fluctuaciones de los precios internacionales. En este contexto, se detalló el reciente ajuste del parámetro técnico "T", que pasó de dos a cuatro semanas, permitiendo suavizar la volatilidad de corto plazo y reducir la pérdida de recaudación fiscal asociada a componentes variables persistentemente negativas.

Respecto del FEPP, se indicó que este mecanismo aplica únicamente al Kerosene de uso doméstico y cuenta con un fondo explícito que permite otorgar créditos o aplicar impuestos según la evolución de los precios. Se informó sobre una modificación legal en curso que incrementará el tamaño del fondo, con el fin de asegurar su operatividad plena, considerando la importancia social de este combustible. Asimismo, se enfatizó que ambos mecanismos operan dentro de márgenes técnicos y legales definidos, con restricciones temporales que impiden ajustes inmediatos ante cambios en los precios internacionales.

2. Plan de expansión del sistema de transmisión 2025

El segundo tema central fue el plan de expansión del sistema de transmisión correspondiente al año 2025. Se recordó que el informe técnico preliminar fue emitido en enero y que el informe técnico final se encuentra próximo a publicarse.

Además, se informa que el total de inversión en infraestructura de transmisión que se definió en 2025 es del orden de US\$500 millones, considerando el plan de expansión 2025, el primer proceso de obras necesarias y urgentes, y la aplicación de las herramientas de revisión de valor de inversión contenidas en la Ley de Transición. Esto con el fin de mostrar el panorama completo de la inversión en transmisión durante el último año.

Durante la discusión se abordaron diferentes opiniones que han calificado el plan como insuficiente frente a los desafíos de la transición energética. Al respecto, se señaló que estas evaluaciones no consideran adecuadamente la totalidad de los instrumentos disponibles ni otras obras que se desarrollan fuera de la planificación centralizada. Asimismo, se explicó la diferencia entre las propuestas elaboradas por el Coordinador Eléctrico Nacional y el ejercicio de

planificación de la Comisión Nacional de Energía, destacando que ambas instituciones realizan sus ejercicios bajo distintos criterios y restricciones.